



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

BORRADOR DE ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

En Valladolid, el día 4 de septiembre de 2018, en la Sala de Reuniones de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto (C/ Santiago Alba, nº 1), se reúnen los asistentes que se relacionan a continuación, tanto de la Administración como de las representaciones sindicales

REPRESENTACIÓN ADMINISTRACIÓN:

Ilma. Sra. D. ^a Marta López de la Cuesta
Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto
Ilma. Sra. D. ^a María Antonia Abia Padilla
Directora General de la Función Pública
Ilma. Sra. D. ^a María de la Concha Nafría Ramos
Directora General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud
D. ^a M. ^a Belén Bausela Zamarro
Gerencia de Servicios Sociales
D. José Miguel García Huete
Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación

Asistentes

D. ^a Sonia Bustos Arribas
Dirección General de la Función Pública

REPRESENTACIÓN SOCIAL:

CSIF

D. ^a Raquel Fernández Herrero
D. José Luis Rodríguez González
D. Mario José Martín Velasco

UGT

D. Tomás Pérez Urueña
D. Fernando Contreras Alonso
D. ^a Nieves Martínez de la Torre
D. Jesús A. González Carcedo
D. ^a Consuelo Pombero Sánchez



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

CCOO

D. ^a Elena García García
D. ^a Ana Rosa Arribas Muñoz
D. ^a Elisa Bravo Fernández

CESM-USCAL

D. ^a Mauro Rodríguez Rodríguez
D. ^a Javier Salamanca Gutiérrez

FSES

D. ^a Mercedes Gago López

ORDEN DEL DÍA

Punto primero: Instrucción de la Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto por la que se establecen criterios para la complementación de la prestación económica en la situación de incapacidad temporal y para la justificación de ausencias por enfermedad de los empleados públicos al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos.

Preside la reunión la Ilma. Sra. Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto, que da comienzo la sesión, actuando como Secretario D. Germán Molpeceres Nieto, Funcionario del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión del Personal Laboral. La Sra. Presidenta la declara abierta y válidamente constituida, a las 12,00 horas.

Punto único:

La Sra. Presidenta expone que lo que se pretende con esta Instrucción es recuperar el régimen anterior al año 2012. El Decreto- Ley 3/2018, de 30 de agosto, por el que se habilita el incremento de las retribuciones y se eliminan las limitaciones para el abono del 100% en las situaciones de incapacidad temporal del personal al servicio del sector público entra hoy en vigor y, por ello, es preciso firmar la instrucción y así complementar las incapacidades temporales desde el día de hoy.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

Recuerda asimismo, que la entrada en vigor de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 obliga a regular la forma de justificación de las ausencias por causa de enfermedad o que den lugar a una incapacidad temporal, desde el primer día y así se recoge en la presente Instrucción.

Explica la Sra. Presidenta que la Instrucción referente a los empleados públicos que prestan servicios en Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León es exactamente igual a la que se refiere a los empleados públicos al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos, con la sola diferencia de que en el Punto 3ª de la Instrucción de Sacyl, aparece recogido un complemento específico para este ámbito, el de Tarjetas Sanitarias en el ámbito de la Atención Primaria de la Gerencia Regional de Salud. Puntualiza la Directora General de Profesionales de Sacyl que es un complemento fijo pero que no es invariable, puesto que dependerá del número de tarjetas que tenga de un mes a otro.

Seguidamente, concede la Sra. Presidenta un turno de palabra a las organizaciones sindicales.

Desde la organización sindical CSIF plantean una duda sobre las retribuciones variables, si se incluyen las mismas que ya figuraban en el Decreto 20/2012. Responde la Directora General de la Función Pública que así es. Al mismo tiempo, la Sra. Presidenta advierte que no se recogen en el Punto 1º del Borrador de la Instrucción facilitada, en el ámbito objetivo y subjetivo de aplicación, las contingencias profesionales, dato que será subsanado, figurando, por lo tanto, contingencias comunes y profesionales.

La Directora General de Profesionales contesta que en la Instrucción Conjunta de la Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto y del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud aparecen incluidos todos los complementos derivados de la atención continuada: las guardias de presencia física y localizada, turnicidad y nocturnidad. Señala que el abono se realizará en función de lo percibido por los empleados públicos durante los doce meses anteriores, al igual que el resto de empleados, y no en función de lo percibido en el mes anterior. Si la relación de servicios fuese inferior a los doce meses, se llevará a cabo un cálculo proporcional.

El representante de UGT se muestra de acuerdo con la Instrucción y reconoce que la duda que tenía sobre la aplicación al personal de Sacyl, con la información transmitida líneas más arriba ya no existe. Solicita que conste expresamente, en las nuevas Instrucciones, que dejan de tener validez las antiguas, para evitar errores. Bastaría, a su juicio, una mención al final de las Instrucciones. Responde la Sra. Presidenta que hay que estudiar en qué parte de las Instrucciones se puede mencionar este aspecto, quizás en la exposición de motivos.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

Desde esta misma organización sindical se hace la pregunta si en la atención continuada, en los conceptos a incluir dentro de ella, vienen referidas las guardias de presencia física y localizada. Contesta la Directora General de Profesionales de Sacyl que todas las retribuciones de atención continuada están incluidas.

UGT pregunta, asimismo, si los días de ausencia por enfermedad son los que ya recoge el Decreto de permisos y licencias, a lo que la Sra. Presidenta contesta afirmativamente. En este punto aclara también que la instrucción conjunta recogerá la Orden SAN que regulaba el número de días en el ámbito de los centros e instituciones sanitarias, además de la orden HAC que establecía el número de días en el resto de la Administración General y Organismos Autónomos que figura en la instrucción remitida a los miembros de la Mesa.

La representante de CCOO está de acuerdo con la Instrucción y que la duda que existía con el personal de Sacyl ha sido aclarada.

Para CESH-USCAL, es preciso reclamar la Instrucción referida al personal de Sacyl en conjunto. Les gustaría tener esa Instrucción.

Responde la Sra. Presidenta que se facilita en ese momento una copia de ella a los asistentes a la reunión (se hace entrega del documento). Explica nuevamente que son dos Instrucciones, una la referida a personal funcionario y laboral, que firma la Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto y otra la referida al personal que presta servicios en Centros e Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud, que firman conjuntamente la Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto y el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Por parte de la organización sindical FSES, se pregunta acerca del supuesto de que en las sustituciones, para percibir el complemento de atención continuada, no exista solución de continuidad. Contesta la Directora General de la Función Pública que se toma en cuenta la relación de servicios que exista en el momento del hecho causante. Cada nueva relación de servicios cierra la anterior. Este es el planteamiento vigente para el personal de la Administración General. La Directora General de Profesionales de Sacyl habla de nombramiento de inicio y de fin, señalando que si no se han trabajado los doce meses anteriores, se toma en cuenta la parte proporcional.

El representante de UGT pregunta por la complementación en relación con Muface y Clases Pasivas. Le responde la Directora General de la Función Pública que se realiza en los términos que fija la Ley. Es decir, en esta materia no se actuará de manera diferente a como se hacía con anterioridad, con respeto a la normativa específica de esos colectivos.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

Finalmente, la Sra. Presidenta comunica la previsión de firmar la Instrucción en la presente fecha y colgarla en el Portal. Incide, para que los presentes lo tengan en cuenta, en el régimen transitorio de las Instrucciones, se aplicará a las bajas por IT iniciadas con posterioridad a la entrada en vigor del Decreto-Ley 3/2018, de 30 de agosto y a las recaídas que se produzcan con posterioridad a aquella fecha, aunque sean derivadas de procesos de incapacidad temporal de fecha anterior a la de entrada en vigor del Decreto-Ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 12,20 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.